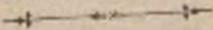


RECAUDACIÓN POR TRANSPORTES



Para calcular lo que recandan hoy las Compañías de los ferro-carriles, por transporte de los productos agrícolas, hay que tener en cuenta las diversas tarifas que aplican y de ellas obtener el promedio más aproximado á la realidad.

En doble pequeña velocidad (tarifa que se aplica bastante á las frutas y hortalizas que no pueden sufrir sin averías muchos días de itinerario) se paga de Murcia á Madrid, (tarifa Especial 8) la suma de 115 pesetas por tonelada, que corresponde á 0,25 por tonelada y kilómetro.

En pequeña velocidad y en el mismo recorrido, se aplican la T. general 2 para las hortalizas, que impone 63 pesetas 25 céntimos por tonelada y la T. ampliación 10, para las frutas, á razón de 70 pesetas por tonelada, ó sea á unos 15 céntimos por tonelada y kilómetro.

Hay una tarifa internacional combinada de Murcia á París, que impone 474 pesetas por tonelada, y habiendo un recorrido de 1860 kilómetros por Port-Bon, resulta á 0,254 milésimas por tonelada y kilómetro.

Ante la enormidad de esta tarifa, era imposible la exportación, y las Empresas de ferro-carriles establecieron una tarifa Especial para las Naranjas, Limones, Membrillos y Granadas, que impone la suma de 106 pesetas por tonelada, la cual resulta á razón de 0,058 milésimas por tonelada y kilómetro.

